

BUIN, 31 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1562 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 571, de fecha 18 de Mayo de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Dalila Cunza Padilla, correspondiente a certificado de informes previos dejado sin efecto. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Memo N° 301, de fecha 12.05.2022 de la Dirección de Obras Municipales, en el cual informa a la D.A.F. la correspondencia de devolución de dinero solicitada por la Srta. Cunza Padilla.
- ✚ Memo N° 513, de fecha 03.05.2022 donde la D.A.F. solicita a la D.O.M. certificado que acredite procedencia de devolución de dinero.
- ✚ Prov. N° 4.813, de fecha 27.04.2022, ingresada por Dalila Cunza Padilla, quien solicita la devolución de dinero por certificado de informes previos requerido en la Dirección de Obras, el día 13 de Octubre de 2021, el cual a la fecha no ha sido emitido.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2296790, de fecha 13.10.2021, correspondiente a CIP del Rol 321-117, a nombre de Dalila Cunza Padilla.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$11.795.- (once mil setecientos noventa y cinco pesos)**, a nombre de **Dalila Cunza Padilla**, Cédula de Identidad N° _____ correspondiente a certificado de informes previos solicitado en la Dirección de Obras Municipales, el cual no pudo ser emitido por error en base de datos.

2.- La devolución deberá imputarse a la cuenta 215.26.01. "Devoluciones", Centro de Costo 240102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.G. V.Z. m.s.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Dalila Cunza Padilla.doc